

Santa Marta, 25 de julio 2022.

INFORME: En la fecha pasó al Despacho el presente proceso, informando que está pendiente solicitud de corregir el nombre de la demandada. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
SANTA MARTA**

RAD.2021-00262-00

Santa Marta, Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial y por ser procedente, se accederá a la solicitud de corrección del auto que decreta medidas cautelares de fecha trece (13) de junio de 2022, en el sentido de señalar que el nombre correcto de la demandada es DAYANA INES ALVARINO MONTERROZA.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: CORREGIR el auto de fecha trece (13) de junio de 2022, publicado en estado N°.062 de fecha catorce (14) del mismo mes y año, en el sentido de señalar que el nombre correcto de la demandada es DAYANA INES ALVARINO MONTERROZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA **27 de Julio de 2022** NOTIFICADO
POR ANOTACION EN ESTADO N° **078** Y POR CORREO
ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN
SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO